

Revista Conservadora

ENFOCA LA CEDULACION

Esta vez REVISTA CONSERVADORA, presenta a sus lectores opiniones recogidas entre abogados de todas las tendencias políticas del país, sobre el tema de la "Cedulación" ciudadana que ha mantenido el interés de la nación en las últimas semanas. Comprendemos que el asunto en cuestión no tiene exclusivamente un enfoque político electoral, ya que sus proyecciones en el campo meramente civil y administrativo resultan tan importantes como en el primero. Por otra parte, como conservadores nunca hemos creído que la madurez de un pueblo, y su capacidad ciudadana va a ser fruto de la noche a la mañana, recogido en virtud de una pequeña cédula laminada. Sin embargo, por creer —más bien— en un proceso de evolución progresivo de nuestras instituciones como el único camino viable, es que hemos recibido con simpatía la idea de una cedulación, porque pensamos que es un pequeño paso hacia adelante, pero nada más. Naturalmente este es un problema que afecta a todos los nicaragüenses porque en una forma u otra la cedulación cambiaría, si se establece, ciertas rutinas y procedimientos de la vida diaria. Siendo los abogados los funcionarios administrativos por excelencia, es lógico que hayamos recurrido a ellos en demanda de opinión. No hemos seleccionado en ninguna proporción a los que contestan la encuesta. Los hemos pedido en función de su reconocida capacidad, tanto de la capital como de los Departamentos. Sus respuestas aparecen en el orden de su llegada a las cuales tampoco pusimos limitación alguna en su desarrollo.

Tanto en su campaña de candidato Presidencial como en su Mensaje en el acto de toma de posesión, el señor Presidente de la República, prometió establecer en Nicaragua un sistema efectivo de identificación ciudadana a través de un documento intransferible y portable. Sin embargo, por muy sincera y efectiva que pudiera ser la posición del Gobierno, es indudable que sin la cooperación de las llamadas fuerzas vivas del país, resultaría infructuosa, cara e incompleta. Tendrían que usarse métodos compulsivos y estos estarían echando por tierra la base misma del sistema. De todos los grupos interesados en promover una rápida y efectiva cedulación sobresalen los Partidos políticos por la indiscutible relación con el proceso electoral que aquel documento posee. Desde luego los Partidos de oposición son por lógica elemental los más interesados en la eficacia del proceso comicial. Y aquí está uno de los problemas. Porque, tomemos por caso, si la Directiva del Partido Conservador de Nicaragua hubiese ordenado la concurrencia a las pasadas elecciones, reclamando la mayoría que tenemos ahora dispondría, al menos, de mejor posición para lograr algún beneficio en el proceso de la cedulación.

Por lo demás el proceso es lento, costoso y difícil. Es lento porque nuestra población rural que es el 70% del país se encuentra diseminada en pequeños poblados, distantes unos de otros y mal conectados por vías de comunicación. Además existen las barreras psicológicas del propio campesinado, temeroso a toda innovación de su vida rutinaria, siempre a la defensiva ante nuevas leyes y reglamentos que le limiten en alguna forma su libertad de acción o movimiento. Habría que preceder la campaña de cedulación de una intensa difusión, por radio especialmente, de los verdaderos alcances del sistema y de las ventajas que conlleva. Decimos que es costoso porque se trata no sólo de preparar a un buen grupo de expertos, sino que deben hacerse inversiones en aparatos, material y salarios y sobretodo porque su costo no puede recaer de ninguna manera en el ciudadano pues tendría este un pretexto más para rehuir la cedulación. Al Gobierno corresponde pagar su costo total inicial aunque las reposiciones por pérdida o deterioro corran a cuenta del portador. Finalmente decimos que es difícil porque no se trata simplemente de ceder a más de tres cuartos de millón de ciudadanos en el lapso de tres años que son los prácticamente disponibles para la próxima elección, si es que empezamos desde ahora, sino porque se trata además de conseguir que el sistema siga caminando, de su mantenimiento, de su perfeccionamiento, de conseguir que la cedulación haga más expeditiva en vez de más retardada los procedimientos administrativos, o de cartulación, o de justicia etc. Además, si los Partidos políticos o las instituciones privadas o los gremios, no cooperan, es inútil que el Gobierno se embarque en gastos que no rendirían sus frutos. Y esto plantea de nuevo el asunto: está Nicaragua en el grado de evolución necesaria para acometer con convicción y cooperar a través de sus líderes el costoso, difícil y lento proceso de la cedulación ciudadana?

No vamos a pronunciarnos sobre este aspecto fundamental de la cuestión. Preferimos que nuestros lectores, frente al abundante, representativo y autorizado material que le presentamos saquen sus propias conclusiones.

Además, tendrá el lector que balancear también la propia actitud del Gobierno a través de los hechos que produzca en torno a la cedulación, es decir del presupuesto que le dedique; del organismo oficial al cual le encargue el manejo del asunto; de las consultas que abra con los diferentes grupos independientes del país; de las reformas a las leyes que intente realizar, etc. También habrá que observar los movimientos de los propios Partidos políticos que dicen estar interesados en cooperar con la cedulación. Si esa madurez que reclaman para otros la están cumpliendo en su propio seno. Si son Partidos unificados, integrados, responsables o son facciones personalistas más empeñadas en estar en escena que en trabajar constructivamente para el país.

Desde luego creemos que las Cámaras de Comercio, las Asociaciones de Abogados, los Sindicatos, los Empresarios en general deben pronunciarse sobre los alcances, ventajas y desventajas de la cedulación. No creemos que el asunto debe contrarse en lo "político" necesariamente. Y si mañana el Sr. Presidente de la República promueve una reunión de alto nivel entre representantes de las fuerzas vivas del país para tratar el tema de la cedulación, creemos que junto a los políticos, deben estar los empresarios, obreros, comerciantes, abogados, etc., dando su valiosa opinión.

Esperamos pues que el material aquí presentado sirva como una contribución al tema, y pueda esto número ser más tarde un volumen de consulta sobre tan actual como importante instrumento que es la cedulación ciudadana.

DR. EMILIO GUTIERREZ G.:

Estas líneas las intitularía "Ideas sobre una cedulación", porque sin tiempo ni material a mano para levantar un trabajo de esta índole, solamente puedo contribuir al propósito de Revista Conservadora con las breves frases que expongo, para que ellas sirvan de orientación cuando se vaya a llevar a cabo esa medida tan necesaria en Nicaragua.

Sentemos, pues, como primera afirmación, la necesidad de comenzar cuanto antes la cedulación de los que vivimos en nuestro país.

Con mucha razón el Partido Conservador de Nicaragua se pronunció, desde muy antes de que comenzara la campaña electoral pasada, porque se llevara a cabo lo que hoy se proyecta. Ciertamente es que con fines de garantía electoral, pero en todo caso, con plena conciencia de que no en vano ostenta como lema las palabras de Orden y Justicia, pues justicia y orden serán los frutos conseguidos cuando tengamos nuestra cédula con clara indicación de la característica individual de cada uno.

Comienzo manifestando que, así como el Conservatismo ha hecho su pronunciamiento a favor de medida tan saludable y ha ofrecido concurrir a ella, si es rodeada de garantías eficaces, los demás partidos deben darle también su apoyo para que sea completa.

A mi modo de ver la cedulación deberá desarrollarse en tres etapas claras y definidas: la emisión de la Ley, la propaganda, estudio y fijación de zonas de cedulación y el acto de cedular.

EMISION DE LA LEY.—Esta emisión deberá tener una preparatoria en la cual el Gobierno debe invitar a los partidos del país para que concurren a hacer estudios preliminares y formular proyectos del caso. Que no piense jamás el Gobierno que debe hacerse una cedulación de tipo electorero o partidista, solamente, sino de tipo nacional, y que de consiguiente deberá interesar a toda la Nación, ya que es la Nación entera la que debe tomar parte en ella.

Pero cómo debe ser la Ley? Lo ideal sería dejar establecido, de una vez por todas, que el individuo queda cedulado en el momento de inscribirse su nacimiento, con una que pudiéramos llamar cédula transitoria o de infancia y adolescencia. Al momento de ser inscrito su nacimiento, se le extiende su cédula con los primeros datos que están a mano en ese momento, datos que irán siendo modificados cada cierto tiempo, pero que servirán para no volver a confundir al individuo con ningún otro del país.

Eso en cuanto al futuro y a largo plazo. En cuanto al día de hoy, habrá de tenerse presente que en Nicara-

gua residen unos que son naturales, otros que son naturalizados y otros que son extranjeros residentes. Habría, pues, que extender una cédula que contuviese los tres aspectos; o varios tipos de cédula.

Digámoslo clara y terminantemente. La cedulación no es con fines electoreros, sino que abunda en propósitos administrativos; pero siendo necesaria para aquellos, es humano pensar que los partidos van a estar interesados en hacer un buen trabajo.

Quién cedula? No puede haber duda alguna. Deberá ser el Gobierno, pero con la intervención de aquellos organismos que serán los más favorecidos o perjudicados, si la obra se hace con honestidad o con deficiencias.

Como existe en el país un Poder Electoral y las elecciones y la cedulación tienen puntos de contacto, quizás sea ese organismo el llamado a desarrollar todo el proceso de la cedulación. Pero en ese caso, deberá admitirse al Partido Conservador de Nicaragua sin las miras estrechas que han surgido en tiempos de elecciones, porque aquí no va a disputar poder alguno, para que con su participación contribuya a hacerse un buen trabajo. No se comience a discutir si tiene o no personería alguna, hágasele la invitación para reintegrarse al Consejo y póngase manos a la obra.

En este punto surge la primera e inquietante pregunta. Nosotros solos? No habrá necesidad de alguna asistencia técnica de organismos internacionales con alguna mejor práctica en la materia? No irán a surgir las voces de otrora, tan mal interpretadas, de autodeterminación de los pueblos y el principio de no intervención? Piénsese bien sobre el material humano que habrá de ocuparse.

Cuando yo me presenté a examen para adquirir el título de Doctor en Derecho me inquietó un tema de apasionante trascendencia y de profunda meditación para nuestro país. Escogí Sistemas Penitenciarios, porque en mi práctica había visto las lagunas de nuestras cárceles, sin sospechar que, años después, había de ser una de las víctimas de ellas.

Recuerdo que después de estudiar todos los sistemas penitenciarios y en muchos países, eché un vistazo hacia nuestra vieja Penitenciaría, en donde me encontré con el Comandante del Penal Coronel don Gonzalo Solórzano. No era un técnico a estilo de los que hoy abundan ni había hecho estudios en España, como me dicen que los han hecho los actuales Directores de la Aviación, pero aquel hombre, comprensivo, había dado nueva fisonomía al sistema carcelario y tenía dentro del penal maestros que enseñaban a los analfabetas, departamentos de carpintería,

sastrería, zapatería y herrería en donde los reclusos trabajaban y enseñaban a los novatos y rateros, y lotes de terreno cultivados de hortalizas para propia alimentación y pequeños negocios de los prisioneros.

Cuando concluí mi pequeño estudio, después de examinar las excelencias de tal o cual sistema y lamentar que todo se perdiese por exceso de leyes y falta de material humano, puse como resumen de mis observaciones la siguiente frase, que aún tiene validez actual: tanto vale el sistema cuanto vale el hombre.

Lo mismo pienso de nuestra cedulaación. Si se la pone en buenas manos, todo gasto y esfuerzo serán bien aprovechados; si en manos inescrupulosas, cualquier estudio será inservible.

Anotemos, pues, estas tres conclusiones:

- a) La cedulaación es una necesidad impostergable y de urgencia.
- b) Deberá ser de tipo nacional, para todos y para todo
- c) Debe ponerse sumo cuidado en la escogencia del material humano que habrá de preparar la Ley y habrá de manejarla.

Y una sugerencia más. Deberá tomar en cuenta características departamentales. Por ejemplo, a la ligera, anoto tres de ellas que se me ocurren como especialidad de Nueva Segovia, a saber:

1.—Del año 1932 hacia atrás, carecemos de Registros del Estado Civil de las Personas porque nuestra última revolución tuvo empeño en quemar libros y documentos, como si cansados de suprimir vidas, hubiese querido matar civil y totalmente a los segovianos. Tendría que contemplarse un procedimiento especial más fácil de llenar que el señalado en el Código Civil para rehacer la filiación de nuestros vecinos.

2.—La extensa línea fronteriza con Honduras ha hecho que mucha gente de aquella República venga cada cierto tiempo, como espaldas mojadas electorales, a dar una mano de ayuda en época de elecciones; tendría que estudiarse cómo evitar las marrullerías de los politiqueros e interesados en aumentar cédulas aprovechables para esos casos.

3.—Tenemos un alto porcentaje de analfabetos diseminados en zonas carentes de buenos caminos, expuestos por su sencillez y pobreza a la seducción de esos mismos politiqueros. Cómo evitar que en determinado tiempo se deje a los ciudadanos sin cédula alguna, imposibilitados de concurrir a éste o a aquel acto? Habrá que regular ese peligro e imponer eficaces sanciones.

Por lo demás, la cedulaación habrá de ser gratuita y obligatoria, sin asomo de ingerencia militar alguna y sin que haya indicios de interés pecuniario, porque de establecerse alguna pequeña gabela, quedará la cedulaación como los revisados, las matrículas de armas y carros, las licencias y los famosos cajones para medir café que recientemente sirvieron para un jugoso ingreso a costas de los finqueros.

En cuanto a lo que una cédula debe contener es cuestión de examinar en qué actos es necesario presentarla, para así pedir los datos indispensables que hayan de servir para distinguir al individuo. Indiscutiblemente, como vamos hacia la integración centroamericana, tarde o tem-

prano esta cédula será el pasaporte ahora engorroso de obtener, a fin de traspasar con ella fronteras y operar en otros países de Centro-América.

Servirá en todo tiempo, además, como un certificado de solvencia, para que a la hora llegada de un acto o contrato, no se ande cargando con tanto papel como el que exigen las oficinas y funcionarios.

Indispensable, como última observación, el retrato y huella digital, por lo cual a esas oficinas deberá dotárselas de cámaras fotográficas y almohadillas.

PROPAGANDA, ESTUDIO Y FIJACION DE ZONAS.—

Emitida la Ley, deberá haber una propaganda intensa por la radio, la prensa, afiches y conferencistas, no solamente de gente del Gobierno, sino de gente extraña a él. Porque va a existir el temor de que ésto sea como los Cansas, que los vecinos suponen levantados para la imposición de tributos, a veces en la ignorancia, hasta suponen de que se trata de listas de gentes que van a ser vendidas. Desgraciadamente el Gobierno, a fin de dar grangerías y sueldos, para estas tareas ocupa solamente a los hijos de los Alcaldes, Jueces y Secretarios y a los caciques locales de nuestra política criolla, y de allí que nuestra gente, sobre todo campesina, cobra espanto y rehuye dar datos o asistir a estos actos.

Precisamente por ésto es que deben entrar todos los grupos políticos, para que lo que no quiera ser creído de unos, lo sea de los otros.

Una cedulaación, si se quiere levantar bien hecha, y que rinda los frutos que se espera obtener de ella, no deberá hacerse a tontas y a locas y dejarse en manos de gente incompetente. Hay zonas del país en donde no existen personas que puedan siquiera servir como Secretarios. O bien habrá de enviarse empadronadores de las cabeceras departamentales o tendrá que recurrirse al problema de las concentraciones masivas, que son imposibles de llevarse a cabo con orden y justicia.

A ésto llamo yo estudio y fijación de zonas.

INSTALACION Y PROCEDIMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE CEDULACION.—

Y bien, ya se emitió la Ley, ya los funcionarios hicieron la propaganda, estudio y fijación de zonas. Viene la parte medular de la cedulaación, hacerla andar.

No vaya a cometerse el error de pensarse que ésto es una inscripción de ciudadanos; aun cuando será un poderoso auxiliar para ella, la cedulaación es una obra más trascendental y perdurable. Tómese nota de que es la vida civil misma del individuo la que va a crearse y que cualquier yerro u omisión cometidos, puede dar origen a perjuicios incalculables. Por eso es que me temo que dejada exclusivamente en manos del Gobierno, no llene la necesidad que se reclama.

Es la etapa más difícil, pero en la cual deberá ponerse mayor atención. Sentado ya que la cédula debe contener todos los requisitos y pedir todos los datos indispensables, el trabajo deberá ser de muchos días y por gente que demuestre tener interés en levantar una obra completa.

Quiera Dios conceder al Gobierno la amplitud de criterio suficiente para no fijarse en pequeñeces políticas y a los partidos opositores la tolerancia precisa para no obstaculizar una medida tan necesaria.

DR. ALEJO ICAZA ICAZA:

Como es costumbre en Nicaragua en toda obra que se emprende, se está planeando la cedulaación de todos sus ciudadanos sin contarse con la base que ella debe tener. Con el material administrativo y humano con que contamos, la cedulaación será a no dudarlo un nuevo facha-dismo.

Que la cedulaación es indispensable para una elección honesta y que con ella ya no se cometerán fraudes, es el mayor de los errores.

El fraude en las elecciones lo pueden cometer el Poder Público o los electores. Contra el que comete el primero no hay más remedio que la revolución armada, que es un mal mayor. Son tantos los elementos de presión y de fraude con que cuenta, sobre todo cuando tiene un buen ejército, que resulta infantil suponer que con la cédula de identidad personal se podrán contrarrestar o siquiera patentizar.

Pero cuando el Poder Público está empeñado en que no haya fraude, difícilmente podrán hacerlo los electores en forma apreciable, sin que para ello sea necesaria la cedulaación, la que dados nuestro retraso e incultura no contribuiría en nada a una elección libre.

Como se probó en las elecciones supervigiladas de los años de 1928, 1930 y 1932, cuando la fuerza pública no favorece a ningún partido y está bien dispuesta para una elección honesta, bastan la multiplicación de las mesas, la efectiva intervención en ellas, y en los organismos electorales, de todos los partidos políticos que participen en el proceso, la marcada de los votantes y la paralización de todo tráfico de personas durante las ocho horas de la votación, para hacer una elección tan honesta como la mejor de las que se han hecho en Latino América en los últimos diez años, aun en países que no tienen cedulaación.

Con la cedulaación puede pasar lo que pasa con la Estadística. La Estadística en Nicaragua, sobre todo la demográfica, no merece la menor confianza. La gran mayoría de los nacimientos y defunciones, aun en la capital de la República, no se inscriben en los Registros, los cuales son muy mal llevados, se custodian en locales inseguros o inadecuados; y frecuentemente sufren la destrucción por el agua o el continuado uso, o son pasto de ratones y comejenes. Para la inscripción de nacimientos y defunciones no se exige certificado médico, el que en la mayoría de los casos no se podría conseguir por no haber recibido el recién nacido o el fallecido atención médica de ninguna clase o haber sucedido el nacimiento o la defunción en donde no hay médico. Todavía en algunos pueblos se inscriben defunciones por "empacho", "moto" u "hormiguillo"; y en Managua, —asústese el lector—, según el Registro nadie se muere por la enfermedad sino por causa del órgano afectado por ella; y así se pone en el asiento correspondiente: "murió del corazón", "del hígado", etc.

En cuanto a la cedulaación, los antecedentes que tenemos para emprenderla no nos abonan para nada. Es tal la incultura y el abandono que para el cumplimiento de las obligaciones con la administración pública impera en todas las clases de nuestra sociedad, que es muy raro el ciudadano que en el momento de tener que celebrar un contrato que le obliga a tener finiquitadas sus cuentas con el Fisco, o al solicitar un pasaporte, ha satisfecho sus

impuestos o siquiera presentada la declaración que se requiere para fijarlos. Los notarios nos vemos frecuentemente en apuros pues todos los clientes consideran que somos los llamados a suplir su falta de cuidado y a intervenir para que no se los impongan penas, multas o recargos. Existe el agravante de que la oficinas fiscales difícilmente se atiende a nuestros mandaderos y tenemos que hacer las gestiones correspondientes personalmente; y así se nos va por largas horas en dichas oficinas rogando para que se nos libre una boleta de linderos o se excuse a un cliente el haber olvidado sus deberes ciudadanos.

Al presentarse el proyecto de Ley de Cedulaación los notarios tendremos que oponernos enérgicamente a ella pues será seguramente una rómora para el ejercicio del Notariado, ya que en nuestro país no se ha encontrado otro medio para hacer que se paguen los impuestos, o los ciudadanos cumplan con ciertas obligaciones, que el de obligar a los notarios a que les exijan la presentación de sus recibos o constancias para un acto que tenga que autorizar. Es curioso lo que pasa en Nicaragua, único país del mundo en que jamás el Estado reclama coercitivamente el pago de una deuda o un impuesto y en que los deudores del Fisco y aun del Banco Nacional pueden pasar su vida muy tranquilos sin pagar mientras no tengan que salir del país o suscribir un contrato sobre bienes inmuebles.

Seguramente el costo de la Cedulaación tendrá que ser enorme (se calcula en 20 millones) sobre todo dada la costumbre que se ha impuesto y que hemos aprendido de los norteamericanos, de principiar por montar lujosas oficinas y poner un numeroso alto personal. Así se arrendará a algún amigo y por un precio elevado, uno de los más modernos edificios de la ciudad con aire acondicionado en todas sus dependencias; vendrán del extranjero técnicos que devengarán grandes sueldos; se importarán máquinas, muchas máquinas, ya que ahora todo se hace a base de máquinas que muy pronto están descenpuetas y abandonadas; se importarán también automóviles de lujo para el alto personal, que hará viajes frecuentes al extranjero, para asistir a conferencias, seminarios y cursillos sobre cedulaación.

La parte más importante y delicada: la de cedular, se confiará a personas inexpertas que carecerán de una policía eficiente que les ayude en su trabajo; que tendrán que vérselas en la inmensa mayoría de los casos con anal-fabetos llenos de prejuicios que ignoran donde y cuando nacieron y el verdadero nombre con que fueron bautizados o se inscribieron en el Registro, si es que esto sucedió. Serán muy pocos, aun entre la gente culta los que podrán demostrar esas circunstancias ya que antes de 1904, en que se impuso la obligación de inscribirse para poder ser bautizado, casi nadie se inscribía; y después de 1916, en que se abolió, solo poco a poco y en las principales ciudades se viene logrando la inscripción. Para establecer pues la identidad de las personas habrá que recurrir a medios supletorios y a levantar informaciones, que todos sabemos cómo se hacen en Nicaragua, basta decir que la Corte Suprema de Justicia acaba de descubrir que casi ningún juez levanta la información a que está obligado para efectuar un matrimonio y por eso frecuentemente casan a menores o a personas ya casadas.

Con todos esos elementos, bajo un gran fachadismo,

tendremos una cedulación costosísima plagada de falsedades, como tenemos una Estadística que colecciona mentiras, sobre todo en lo que a demografía se refiere; y lo peor del caso será que la tal cedulación a la hora de las elecciones solo servirá para embrollar más el problema.

Los nicaragüenses todos, sin distinción de clases, somos enemigos de guardar papeles que no sean billetes o títulos de crédito. Es muy curioso, pero es rarísima la persona en Nicaragua que sin una necesidad inmediata (sacar pasaporte o tener que identificarse) tiene certificación de la inscripción en el Registro de su matrimonio, del nacimiento de sus hijos o de la defunción de un deudo, conociendo cómo se custodian los libros en que se asientan. Mas del noventa por ciento no tienen en toda su vida que valerse de ellos o de otros documentos pues jamás se ven en la necesidad de solicitar pasaporte o de suscribir una escritura pública que lo requiera. Seguramente a ese noventa por ciento no servirá la cédula de identidad más que para identificarse cada cuatro años el día de las elecciones; y desde ahora podemos estar ciertos que la gran mayoría la habrá perdido u olvidado. Habrá que recurrir, entonces como en todos los casos similares, a medios supletorios que en medio de la pugna de los partidos solo servirán para violentar más las cosas y los ánimos.

Pero por lo dicho no se crea que soy ENEMIGO de la cedulación. Lo que sostengo es que antes de iniciarla hay que sentar las bases sobre las cuales ha de montarse, como se debió haber hecho antes de organizar la Estadística.

Lo primero que debe hacerse en Nicaragua antes de todo, es organizar la Administración Pública, en sus elementos primarios, ya que gozamos del raro privilegio de tener una de las Administraciones más desorganizadas del mundo. En lo general y dejando por ahora a un lado el elemento humano, con raras excepciones las Oficinas de la Administración Pública, principalmente las de Justicia, dan vergüenza, tanto por su aspecto como por su absoluto desorden. No se lleva en ellas registro ni control de nada; y pasado el momento de una gestión difícilmente se encuentra después de ella una referencia o un dato.

Al mismo tiempo, y con anterioridad a toda tentativa de cedulación, hay que organizar la Policía, no solo en algunas pocas ciudades y con pocos números, como se ha hecho hasta ahora, sino en todos los lugares y aun en el campo (policía rural) pues Nicaragua es el único país que ha pretendido organizar sus instituciones sin contar para ello con una buena policía, por lo cual todas han resultado inoperantes.

Para que la enseñanza pública y la asistencia pública sean realmente aprovechadas por el pueblo; para que la SEGURIDAD sea efectiva; para que el que siembre, coseche; para obligar a sembrar al que no hace nada; para que los datos que recoja la Estadística merezcan algún crédito; para que todo el que nace, se casa o se muere, se inscriba en el Registro y se pueda entonces hacer la cedulación; para que exista en fin verdadera Administración Pública, es indispensable, urgente e inaplazable, la organización de una policía culta y con carácter civil, que con la persuasión y con buenas maneras en lo posible, y no a cuñatazos, obligue al padre llevar al niño a la escuela y al enfermo

al hospital, arrebate el timón del vehículo al que está embriagado o corre a mucha velocidad; e imponga a todos el deber de trabajar y el cumplimiento de sus deberes ciudadanos y el pago de sus impuestos sin esperar hacerlo retrasada y precipitadamente al tener que salir del país o al suscribir un documento público.

Sería de desearse que las grandes sumas que ya se principian a gastar en el sueño de la Cedulación, se gasten con más provecho en lo que a la larga servirá de base para una buena cedulación: La Organización en lo general de la Administración Pública; la construcción, no de Palacios sino de locales adecuados y confortables, para los Tribunales de Justicia, con departamentos seguros para los archivos, principalmente de los Registros; la creación de oficinas para el control y registro de los delincuentes, de sus procesos y condenas; y, más que todo, en crear la verdadera Policía, principiando por fundar una buena escuela para ella. Todo sin importar técnicos, ni muchos carros ni máquinas; y sin viajes al extranjero, pues para principiar contamos con buenas leyes, como la del Registro de la Propiedad que es magnífica; con elemento humano suficientemente preparado pero al que hay que obligarlo a trabajar de verdad.

DR. F. E. GUANDIQUE:

En el curso de las últimas semanas se ha leído en los diarios de esta ciudad, y se ha oído comentar que el Gobierno de este país por medio del Consejo Nacional de Elecciones, está preparando la legislación y la mecánica relacionadas con el establecimiento de la cedulación con miras a cualquier futuro proceso electoral.

Nicaragua es semejante a un joven lleno de gran energía y vitalidad que comete abundantes errores, y que no obstante sigue gozando de plena salud. Eso mismo nos pasa a los nicaragüenses, pues a diario copiamos leyes de otros países y las promulgamos como propias, alabándolas y bendiciéndolas como si fueran una panacea que vendrá a curarnos de todos nuestros males. Si no resultan acertadas o buenas, pues nada más fácil que hacer leyes adicionales, enmendándolas, corrigiéndolas o como decimos en Nicaragua, poniéndoles parches. En ese terreno ya hemos visto que se promulgan leyes, y antes de que comiencen a regir se les hace reformas. Eso o algo parecido, es lo que nos va a suceder en relación con el tan cacareado problema de la cedulación con miras al proceso electoral.

Ya dijeron los diarios, que dos honorables Abogados, miembros del Consejo Nacional de Elecciones fueron a Costa Rica y a Panamá para traer el texto de aquellas leyes, o para estudiar los sistemas que allí se gastan y venir a promulgarlos o implantarlos a Nicaragua. Bien está que esos señores hayan ido allá, bien está que hayan llevado el propósito de hacer estudios y que tengan la buena intención de aplicar sus conocimientos al progreso y bienestar de Nicaragua, pero no está bien que sea el Consejo Nacional de Elecciones, quien se arrogue o atribuya el derecho de preparar esas leyes y de sugerir lo que deba hacerse. Se ha comenzado con un error gravísimo, cual es de dar funciones legislativas a un Cuerpo que no tiene esa finalidad, y este primer paso es indicativo de que lo

que se persigue, es que el Consejo Nacional de Elecciones arme el tinglado de la cedulaación para los fines exclusivos de las votaciones.

Podría decirse que los honorables miembros que integran ese Tribunal, son los más capacitados en materia electoral, y sin discutirlo ni ponerlo en duda, hay que recordar que la cedulaación, como le han dado en llamar aquí, no tiene por única finalidad el proceso electoral, sino que afecta a toda la vida de derecho del ciudadano: sirve como documento de identidad, y debe presentarse en todo acto de la vida legal del individuo, ya sea ante autoridades de policía, funcionarios judiciales: debe llevarse consigo mismo como parte de su personalidad. En el momento en que una persona se desprenda de ese documento de identidad, ya no tiene como comprobar en forma directa y sencilla, cuál es su nombre, ni cuál su estado civil, ni puede reclamar ningún derecho ante ningún Juez. La falta de tal documento lo somete a investigación y hasta puede ser calificado como sospechoso ante la Policía. Eso que nadie puede poner a duda, hacer ver que tal cédula afecta toda la vida ciudadana y si un documento de semejante importancia y trascendencia, viene a ponerse en manos del Consejo Nacional de Elecciones, se está desnaturalizando desde antes de nacer, y se está dando a ese Tribunal funciones que no tiene ni por Ley ni por la Constitución. La cédula de identidad no debe servir únicamente para fines electorales, y más bien su utilización en todo acto de sufragio, tan sólo es uno de los muchísimos empleos o usos que tiene dicha Cédula. El Consejo Nacional de Elecciones no tiene ni puede tener funciones legislativas, y comete abuso de funciones si comienza a intervenir como legislador, en semejante problema. Si se persiste, querrá decir que de lo que se ha encargado al Consejo Nacional de Elecciones, es de preparar la legislación o la mecánica de la ley, para fines pre-determinados de carácter electoral.

Quede, pues, sentado como primera objeción, que el Consejo Nacional de Elecciones no es la autoridad apropiada ni idónea, para preparar o intervenir en la elaboración de una Ley sobre Cédula de Identidad.

La Cédula es un documento que identifica la persona, y su falsificación, alteración o abuso deben ser penados en diferentes formas: por ejemplo tiene que adicionarse el Código Penal para castigar severamente al funcionario público, que con abuso o ignorancia de sus deberes, otorgare cédula bajo nombre supuesto o a quien no tuviere derecho a éllo, o la expidiere en blanco. La pena debe ser presidio por quince años por lo menos, fuera de la inhabilitación absoluta. Penas iguales deben establecerse para quien falsificare una cédula, o mudare el nombre de una auténtica y en igual proporción a quien hiciera uso de una cédula falsa o adulterada, o de una legítima, pero ajena. Cómo podemos imaginarnos al Consejo Nacional de Elecciones legislando o proponiendo leyes reformativas del Código Penal?

La Cédula de identidad es un documento que, bien puede decirse, es la persona misma y dentro del sistema legal que nos rige, tal documento debe lógicamente emanar de las oficinas del Registro del Estado Civil de las Personas. Esto, en otras palabras, quiere decir, que la organización del sistema para la cedulaación ciudadana debe estar necesariamente en manos de los funcionarios del

Registro del Estado Civil, o en organismos que sean paralelos o estrechamente vinculados con dichas oficinas. Y aquí nos encontramos otra vez con el mismo problema que hicimos notar. Qué capacidad o qué jurisdicción puede tener el Consejo Nacional de Elecciones sobre las Oficinas del Registro del Estado Civil de las Personas? . .

Es un hecho notorio que las Oficinas del Registro del Estado Civil de las Personas en Nicaragua, han funcionado con bastante deficiencias, motivadas en parte a la falta de todo apoyo económico, a que se ha nombrado para servir los cargos de sus oficinas a personas de buena voluntad o que son amigas del régimen imperante. Los libros se llevan mal, los Indices son deficientes, y hasta se han visto casos de que se han expedido Partidas cuyos asientos originales no existen en los Libros del Registro Civil, o se han suplantado asientos de inscripción o se han hecho desaparecer otros. Todo ello significa, que si se quiere adoptar una legislación para la cedulaación, hay que poner como base legal y muy lógica, la de organizar las oficinas del Registro del Estado Civil de las Personas para que presten absoluta fe y confianza

No se crea que por el solo hecho de hacer una buena organización, en el supuesto de que haya voluntad de hacerla, y de que efectivamente se hiciera, está resuelto todo el problema, pues hay muchos y muy serios problemas que van a presentarse, no sólo en la vida real y verdadera, sino que serán provocados o utilizados para hacer fraude aún con la cedulaación misma. Me refiero al so-corrido sistema de reponer las partidas del Registro del Estado Civil de las Personas. Quienes hemos caminado por los caminos de nuestros Juzgados sabemos que allí se reponen cualquier Partida y que los Jueces son nada exigentes en la prueba, y más bien ponen ninguna o poquí-sima atención a dichos asuntos. Resultado es que con este sistema, los individuos o más bien cualquier persona, puede estar al mismo tiempo con varias partidas de nacimiento en uno o varios lugares.

El ejemplo anterior hace ver que el Poder Judicial que fuere infiel o partidario de una tendencia, sería elemento poderoso para aumentar el número de ciudadanos, pero también puede servir para disminuir el número de los opositores. Ejemplo de ello serían los autos de prisión por injurias, por calumnias, y por cualquier otro delito que sea más del agrado de quien lo provoca. Y no se crea que esto es fantasía, pues ya ha sucedido antes aquí mismo en Nicaragua.

Quienes vivan en el mundo del optimismo o desconozcan la verdad de nuestro país, podrían pensar que nada de lo dicho puede suceder porque los Jueces no se prestarían a esas maniobras, pero recuérdese que en Nicaragua el Poder Judicial no tiene ni libertad ni independencia y para demostrarlo baste recordar la forma cómo se nombran los Jueces y los Magistrados. Todos ellos deben salir de una lista preparada de antemano en los círculos del Partido imperante y quien quiera un puesto judicial, tiene que ir allá a suplicar que se le nombre, y que se le incluya en esa lista. Para conseguirlo tiene que ofrecer obediencia y sumisión, y en esa forma viene a quedar vinculado a los deseos de quien manda. Al presente, esa situación es aún mucho peor, pues los Jueces y Magistrados ya no son sólo obra del Partido en el Poder, sino que salen de pactos políticos con grupos inexistentes

como factor popular, pactos en los cuales se reparten los puestos judiciales, en la misma forma en que se reparten prebendas y granjerías. Los aspirantes a posiciones judiciales, han tenido que hacer en ese aspecto doble sumisión y doble voto de obediencia, o sea al Partido imperante y al grupo que lo presenta como aspirante calificado a una posición judicial.

Fácil es comprender que en la situación descrita, que corresponde exactamente a la verdad de lo que sucede en Nicaragua, no puede depositarse aquella fe y aquella confianza que prestan los Tribunales de Justicia en países de mayor consistencia democrática y de mayor responsabilidad ciudadana.

Lo antes dicho hace ver que si haciendo uso de los procedimientos hoy existentes, se echan a andar por los caminos de una cedulaación, faltaría la base sólida de la identidad de las personas, ya que la misma persona podrá aparecer, gracias a la complicidad judicial, con varios nombres y con partidas de nacimientos en varios lugares.

Veamos otro caso en donde puede cometerse un abuso peligrosísimo, y que lo menciono por razón de que ya ha sido utilizado en otros años aquí mismo en Nicaragua. Sabemos que conforme a la Constitución, se consideran naturales de Nicaragua los ciudadanos de los otros países centroamericanos que tengan residencia en el país y que declaren su deseo de ser tenidos como nicaragüenses. La residencia no exige tiempo y puede adquirirse en un solo día. Bajo tales condiciones, pueden importarse no sólo a centenares, sino a millares de individuos, que vengan de los países vecinos, con su partida de nacimiento y con sólo una declaración y ser aceptados como residentes quedan aptos para rendir servicio en cuanto al voto. Así podremos tener millares de votos en los departamentos fronterizos, sin otro límite diferente del que proporcionen los esfuerzos de los reclutadores.

El problema de saber cuál es un buen sistema de cedulaación es muy fácil y no presenta dificultad a nadie que quiera saberlo, pero lo difícil es poder prever todas las trampas, todas las violaciones y abusos que puedan cometerse y poner los medios de corregir esas anomalías. Sabido es que la maldad humana no tiene límite ni fondo, de modo que hacerse cargo de prever todo lo malo que pueda ocurrir, es extremadamente difícil y obra de hombres de grandísima visión y experiencia. Aquí estoy presentando muchos de esos casos, para que no se crea que establecer una cedulaación es cosa fácil, siempre y cuando se tenga el propósito de proceder correctamente, pero si se quiere establecer la cedulaación como una maquinaria política en manos de un partido, entonces es cosa muy fácil y es suficiente con armar cualquier maquinaria que dé a los futuros votantes una cédula que se llame de identidad.

No podríamos olvidar en lo que decimos al Poder de los Poderes, o sea al Poder Legislativo, en quien desde hace muchísimos años no hay confianza de que apruebe una ley o un Decreto sino sólo cuando le llega con el Visto Bueno del Poder Ejecutivo. Todos los nicaragüenses sabemos los que es la APLANADORA DEL CONGRESO, ante la cual no vale argumentos, hechos, razones ni oratoria. La llamada oposición, presenta tan solo una resistencia cooperativa, esto es, que sirve tan solo para hacer ver a los de la Aplanadora, cuáles son los puntos por los

cuales no deben votar. Vienen así los proyectos del Ejecutivo, a ser aprobados por el consenso unánime de todos los congresales. Resultado de lo anterior es que tampoco hay esperanzas de que el Congreso no apruebe una ley de cierta tendencia anti-democrática o impida otra en donde se violen los derechos humanos. Todo depende de lo que reciban para que la aprobación sea dada con mayor o menor rapidez, si bien en algunas ocasiones sea permitido hacer oratorias para simular discusión o estudio.

Volviendo pues al problema directo de la cedulaación, cabe hacer un resumen de lo antes dicho:

1) —El Consejo Nacional de Elecciones no es el organismo apropiado ni permitido por la Constitución, para formular un proyecto de ley sobre cedulaación, o mejor dicho sobre documentos de identidad, como quiera llamarsele.

2) —Si se quiere establecer en Nicaragua la Cédula de Identidad, debe darse atención plena y máxima al Registro del Estado Civil de las Personas, debe cambiarse la estructura y organización de tales oficinas, y convertirse en oficinas dirigidas por Juntas, en las cuales haya representación de todos los partidos políticos, sufragando cada partido los gastos o sueldo de su respectivo representante;

3) —Debe reorganizarse el Poder Judicial dándole real y verdaderamente, libertad e independencia;

4) —Los organismos que se lleguen a crear para encargarse de la expedición de cédulas de identidad, sólo deben aceptar como documentos base, los que emanen de las oficinas del Registro del Estado Civil de las Personas, organizadas como queda dicho. Las Partidas de fecha anterior deberán ser comprobadas y revalidadas por las nuevas oficinas, cuando se hagan valer para fines de cedulaación.

5) —La expedición de cédulas será reglamentada para impedir la reposición o repetición, aunque se alegue caso de pérdida o destrucción, salvo prueba satisfactoria aceptada por unanimidad de votos de los integrantes de dicha oficina.

6) —Debe reformarse el Código Penal en el sentido de crear los delitos contra la integridad de las cédulas, o contra su violación, alteración o falsificación.

7) —Debe darse a las oficinas de Cedulaación suficiente autonomía, y sobre todo dársele absoluta libertad e independencia, no quedando obligadas a obedecer órdenes de ningún otro organismo del Estado.

8) —Sería de desearse que el Congreso fuera reorganizado en forma de darle libertad e independencia, pero este no es tan primordial, por cuanto al cumplir los otros requisitos antes dichos, en la primera elección, el Congreso mismo automáticamente adquiriría esa libertad y esa independencia.

La anterior enumeración hace ver que de llevarse a cabo cualquier cedulaación en las condiciones o en la situación en que vivimos, no habremos adelantado ni un solo ápice en democracia y presenciaremos de nuevo los mismos espectáculos que hemos venido presenciando en el curso de los últimos treinta años.

Las anteriores conclusiones no son exhaustivas de todos los vicios que sea necesario prevenir, pero son a lo menos, una voz de alerta, para no creer que simplemente porque habrá cedulaación, podrá decirse que habrán elec-

ciones sanas y honestas. El problema de la cedulaación, desde el punto de vista del interés ciudadano y democrático, es muy serio, muy complicado y digno de grandísima atención, pues así como puede llegar a ser prenda de garantía, también puede llegar a ser el más grande encubrimiento del más grande fraude. Por eso, precisamente, las leyes y los sistemas que se adopten, si se quiere que conduzcan a una elección seria y honesta, no deben ser privilegio de un partido, ni de un grupo, sino de todos los ciudadanos. Debería organizarse un gran Comité en donde se oiga la voz y el voto de representantes de todos los partidos políticos, incluyendo a los zancudos por ser de existencia real, aunque ficticia, y a representantes de las más grandes Instituciones como digamos Asociación de Abogados, de Médicos, de las Cámaras de Comercio y de los Sindicatos obreros. De ese gran Comité saldría la Comisión redactora u organizadora de la Cedulaación. Si ese proyecto, o esa organización quedan únicamente en manos del sistema actual, nada, absolutamente NADA se habrá avanzado y antes bien habremos tendido, inocentemente, una gran cortina para ocultar los procedimientos viciados y darles apariencia de gran democracia.

EDUARDO RIVAS GASTEAZORO:

El tema de la cedulaación que se debate actualmente en Nicaragua es a mi juicio de gran trascendencia en el desenvolvimiento de la vida del país y el encauzamiento de su desarrollo cívico.

Es indudable que la cedulaación de los nicaragüenses, aunque se llevara a cabo de un modo perfecto no va a resolver por sí sola como una panacea el problema electoral ni ningún otro de los graves problemas a que se enfrenta la ciudadanía, pero no es menos cierto que constituye un elemento esencial, una base indispensable para la solución de varios de ellos.

La cedulaación de los ciudadanos nicaragüenses solucionaría por ejemplo el problema de identificación de las personas que se presentan a cobrar cheques en las ventanillas de los Bancos, beneficiando al que cobra puesto que se identificaría de inmediato sin pérdida de tiempo, con solo presentar su cédula, y a la Institución que paga, puesto que se evitaría el pago a persona que se haga pasar por otra y el correspondiente reclamo por tal pago; además se facilitaría la investigación en el caso de cobro de cheques falsificados o de cobro de cheques por un poseedor ilegítimo.

Facilitaría también la cedulaación la expedición más rápida y menos costosa de pasaportes para viajar fuera de Nicaragua puesto que la presentación de la respectiva cédula haría innecesaria la de la partida de nacimiento que ahora se exige para tal objeto.

En el campo del Notariado la cedulaación haría innecesaria la presencia de testigos de identificación en el caso de que el Notario autorizante de la escritura no conociese a algún otorgante, pues bastaría entonces que éste se identificara con su cédula; por supuesto que para esto habría que hacer las correspondientes reformas de las disposiciones legales pertinentes, reformas en las cuales sería conveniente incluir la de que los Notarios den fe de

haber identificado a los otorgantes por medio de sus respectivas cédulas.

También sería de gran beneficio la cedulaación para la identificación de los litigantes en los Juzgados. Ya se ha dado el caso que un Secretario procediendo de buena fe notifique una demanda o cite para absolver posiciones a alguien que no es el demandado o el citado, pero que como tal le ha sido señalado por parte interesada y aún el caso de presentar como cónyuge a una persona que no lo es, para disolver un matrimonio. Todo eso se evitaría con solo exigir que quien presenta un escrito, o quien comparece a una diligencia judicial, o quien es notificado, muestre su cédula de identificación.

En cuanto al problema electoral, resulta evidente que la cedulaación puede contribuir de modo importante a evitar la duplicación de la inscripción o del voto del ciudadano, evitándose así una de las ocasiones o modos de realizar fraudes, pero por sí sola no podrá llevar a la realización de elecciones libres y honestas, para lo cual se requeriría, entre otras medidas, además de la cedulaación, las tendientes a evitar que el fraude se realice no ya en la emisión de los votos, sino en su conteo o escrutinio, para lo cual lo más indicado en nuestro país, a mi juicio, sería el sistema de máquinas. Por supuesto que todas esas medidas de nada servirían si no les sirve de soporte una Ley Electoral justa y democrática que dé oportunidad de manifestarse a las diferentes tendencias políticas en que está dividida la opinión pública nicaragüense; para esto es necesario hacer a la Constitución Política y a la Ley Electoral vigente las reformas necesarias que terminen con el viciado sistema actual de las paralelas históricas, mantenido forzosamente, que sólo da lugar a la existencia de dos partidos legales y como consecuencia a la representación en las Cámaras Legislativas y en los demás organismos del Estado de miembros únicamente de esos partidos.

Estimo que para que la cedulaación se realice de la manera más completa y mejor posible sería conveniente que fuera gratuita, es decir que el Estado afrontara todos los gastos que ella implica sin hacerlos recaer directamente sobre cada ciudadano, pues si se cobra aunque solo sea el costo de cada cédula, además de que significaría una nueva carga para los escuálidos bolsillos de la mayoría de los nicaragüenses, muchos de estos en realidad la rehuirían para evitarse ese gasto o sencillamente por no tener con qué hacerlo, con la natural consecuencia de que una gran cantidad de gente quedaría sin gozar de los correspondientes beneficios de la cedulaación. Además me parece una medida de justicia que se evite esa nueva carga a los ciudadanos pobres; el Estado puede hacer uso de otros medios, para hacer que el dinero necesario para la cedulaación salga de las arcas de quienes lo tienen.

Además para hacerle ambiente a la cedulaación sería conveniente una bien planeada campaña de publicidad por todos los medios posibles, incluyendo por supuesto, la prensa y la radio y si fuere posible, establecer algún estímulo para los que se cedulen como sería el de verificar sortos con premios, entre ellos. También es conveniente para que la cedulaación sea efectiva que se realice con participación de organizaciones políticas y de otro orden que representen el sentir de la ciudadanía.

Creo que para que una vez cedulada la población, los ciudadanos puedan gozar de las ventajas y derechos correspondientes que significará estar cedulado, sin temor a que por represalia política, o por cualquier otra causa se los despoje de su célula para evitar su uso y privarlos del ejercicio de algún derecho, la ley debe establecer fuertes penas para cualquier persona, sea un simple particular o sea autoridad, que cometa tal abuso.

Finalmente para que la cedulación sea lo mejor posible, me parece que debe ser objeto de licitación entre las diferentes casas o compañías que se dedican a prestar asistencia para tal fin.

DR. HORACIO ARGÜELLO BOLAÑOS:

Apenas principiaba a circular el número anterior de REVISTA CONSERVADORA en el que expresé mi pensamiento sobre el desarrollo a seguir en la política del Partido Conservador de Nicaragua, cuando el señor Presidente Schick en entrevista de prensa se manifestó en favor de una discusión con los partidos opositores sobre el sistema de cedulación; y, con encomiable amplitud de criterio, hasta abogó por echar las bases para una acertada convivencia nacional.

Precisamente, es uno de los gestos efectivos que conforme mi parecer se necesitaba. Indudablemente en el primero; y se palpa una decisión presidencial de obtener en futuros comicios el bienestar público y, evidentemente, la iniciación de una era que puede conducir a la restauración de la democracia representativa en Nicaragua.

Conociendo al doctor Schick desde hace muchos años, no tengo fundamento para dejar de creer en su sinceridad y elevados propósitos que le animan. En la situación específica que se produjo con la viciada elección recién pasada es posible que radique el anhelo para dar al pueblo una satisfacción, ante el persistente reclamo de libertad electoral.

Cualesquiera que sean los factores que le han hecho tomar la determinación cuya primera fase está por abordarse, no debe el partido dejar de ocupar el lugar que realmente le corresponde, participando en todos episodios que hagan tangible la promoción y desarrollo de la cedulación ciudadana, hasta conseguirla revestida libre de las menores imperfecciones e influir para que se presente rodeada de elementos legales que den la garantía de eficiente y ordenada manifestación de poder, para infundir confianza en todos los sectores de opinión pública.

El partido ha de emprender esa tarea con resolución sin temor a la crítica que seguramente se cebará en su dirigencia. Habiendo sido el más fuerte adalid del reclamo de plenas garantías para la libertad electoral, no estaría en postura correcta si discontinuara su labor; y los dirigentes no deben dejarse influir por quienes sustentan aspiraciones políticas, diferentes, porque: una de dos, o mantenemos nuestros ideales o nos acogemos a los de los adversarios y, entonces, habría que renunciar a los principios y rasgar definitivamente la divisa.

ALVARO RAMIREZ GONZALEZ:

La cedulación consiste en el control ejercido por el

Estado para identificar a todos los ciudadanos de un país, supone previamente la existencia de un Gabinete de Identidad, en el cual aparecen registrados todos los habitantes del país, con sus huellas digitales, su fotografía, la mención de sus nombres y apellidos, fecha de nacimiento y lugar, dirección actual, domicilio, profesión u oficio, estado civil, mención de su talla física, señales particulares y demás datos pertinentes para lograr su completa y auténtica identificación. Una vez registrado el ciudadano, se le otorgará una tarjeta de identidad, en la cual constan los datos referidos, y le sirve para identificarse de modo auténtico y legal en todas sus obligaciones y contratos civiles así como para el ejercicio de sus derechos ciudadanos, inclusive el derecho al sufragio. Naturalmente, en los países en donde funciona el régimen democrático, la cedulación coadyuva a la corrección del proceso electoral, pues constituye un medio que puede servir para evitar la duplicidad del voto. Por esta razón se ha venido haciendo ambiente en Nicaragua a la idea de la cedulación, y exagerando sus alcances se hace residir en ella la llave maestra para propiciar la democratización del país. Frente a esta cuestión, a opinión de mi Partido Movilización Republicana, es muy clara:

La cedulación, como medio de identificar a los ciudadanos constituye un arbitrio que puede servir para bien o para mal. Es decir, la estricta identificación de los ciudadanos pudiera servir para mejorar el proceso electoral, pero también puede servir para facilitar las represiones, basta recordar que los calastros electorales sirvieron en El Salvador al tirano Martínez, para levantar las listas de los miles de fusilados cuando decidió poner fin por medio tan deleznable a las ideas contrarias a lo que él consideraba el "orden social". También podríamos traer a colación la Alemania Hitlerista, y la Italia Facista, países en donde existía por cierto una perfecta cedulación y sin embargo la democracia había sido aplastada completamente, aún más, allí la cedulación servía para hacinar a los ciudadanos "cedulados" en los campos de concentración. Por lo demás, aún cuando se emplease la cedulación para mejorar la pureza del proceso de las votaciones, no constituye por sí misma un medio infalible de evitar el fraude, el cual podría realizarse al cedularse varias veces los ciudadanos, por medio del cohecho, y otras artimañas por el estilo. Finalmente hay que decir que la cedulación podría prestarse a una nueva exacción contra los escuálidos bolsillos de los ciudadanos cuando se les hiciese pagar demasiado por la susodicha tarjeta de identificación, y lo que es peor, podría ser pretexto para obtener la delación de las militancias políticas de los ciudadanos.

Podemos sacar las siguientes conclusiones: La Cedulación no tiene nada que ver con la democratización del país. Aún cuando se consiguiese por medio de la cedulación una correcta votación en Nicaragua, ese simple hecho no tornaría a nuestro país en un país democrático, pues la democracia y las libertades son indivisibles, y para que haya democracia no basta con elecciones, se necesita además de libertad de locomoción, de pensamiento, de organización política, el pleno respeto por parte de las autoridades a los derechos humanos, etc., etc., además que para nosotros la democracia sólo es efectiva cuando además de sentido político tiene contenido económico y

social, es decir, no hay democracia con un pueblo desocupado, desnutrido, inculto. La democratización del país sólo puede conquistarse mediante la formación de un gran frente nacional, que agrupe sin discriminación alguna a todos los ciudadanos dispuestos a combatir por una Nicaragua libre y soberana así en lo político como en lo económico.

DR. ADAN SEQUEIRA ARELLANO:

La operación de proveer de una cédula que identifique a todos los habitantes de Nicaragua es una idea que está llamada a ocupar la atención pública durante los próximos años. Unos ven en ella la panacea de nuestros problemas todos, que dicen tienen origen exclusivamente político. Hay quienes la tomen y se preparan para protegerse de sus consecuencias. Todos esperan que tenga gran influencia en la vida social.

De allí su importancia y la necesidad de examinar objetivamente y sin ideas preconcebidas no solo la modalidad de las diferentes disposiciones de la ley, sino también indagar qué es lo que podemos esperar de ella.

Los órganos de difusión debieran ser cuidadosos en sus comentarios y evitar que el público se forme una idea exagerada de sus ventajas. Un instrumento potencialmente útil, pudiera perder crédito prematuramente.

La cedulación tiene múltiples aplicaciones. Concretándonos al campo electoral y dejando que otros se ocupen de cómo y por quién debe proyectarse la ley, limitémonos a enfocar ciertos aspectos particulares del asunto.

Es cosa ya dilucidada por la ciencia que la aplicación de las leyes se ajusta a las ideas que prevalecen en la comunidad; las leyes se adaptan a la idiosincrasia de la sociedad. Las realidades sociales determinan la manera de entender y aplicar el derecho teórico.

Pasemos ahora de la generalización al asunto que nos interesa. ¿Está preparada Nicaragua para aceptar y aplicar con verdadera sinceridad todas las medidas que aseguren unas elecciones libres?

En la historia de Nicaragua no se conocen más elecciones tolerablemente libres que las practicadas por extranjeros. La primera elección de que se tiene noticia es la del Alcalde de León, practicada por Pedrarias el 1º de enero de 1531; ha servido de modelo durante más de cuatro siglos; las autoridades que las GARANTIZARON portaban alabardas en lugar de granadas; pero en lo demás no hay gran diferencia entre las costumbres nacionales de antaño y de hoy. La protesta correspondiente fue presentada; pero quedó en nada, según puede verse en el Tomo II de la Colección Somoza.

En tiempos de Timbucos y Calandracas, las elecciones no desdicen de sus ilustres antecedentes, con dos o tres excepciones. En los Treinta Años la técnica varió un poco y, por lo general se guardaba alguna apariencia, al extremo que el Dr. Cárdenas se "dejó" ganar por la oposición.

De las elecciones que vinieron después, ni hablar.

Cuando un partido es Gobierno, no se le ocurre la peregrina idea de dejarse ganar las elecciones por unos papelitos llamados votos; pero si cae, chilla exigiendo libertades que nunca respetó. Es pues una costumbre arraigada en la tradición, el escamotear las elecciones.

Esa vieja costumbre no la vamos a desarraigar con solo publicar en la Gaceta una bonita ley, como quien saca una muela y ya está. Porque tiene raíces muy hondas. Tenemos que cambiar esa mala costumbre y crear nuevos hábitos de honestidad. Pero como todo efecto tiene sus causas, ese vicio nacional tiene sus causas, detrás del vicio nacional existen motivos y mientras éstos subsistan aquel persistirá.

Nada adelantamos con celebrar unas elecciones supervigiladas por extraños, sean marinos yanques u OEA, si trampeamos las siguientes y no cambiamos nuestras costumbres. De paso, notemos que el país no ganó nada con las dos únicas elecciones libres que hicieron los militares americanos.

A mi entender las causas principales que inducen al Gobierno, que en Nicaragua generalmente es minoría, a no dejarse ganar las elecciones son las siguientes;

Primera, el temor de las represalias. Si a los señores que están en el mando se les promete perdón, no extrañemos que se aferren al tostador.

Segunda, la seguridad de que cuando la oposición sea Gobierno no dará la misma oportunidad de elecciones libres y que resultaría una solemne tontería aflojar la sartén.

Tercera, la corteza de ser barridos de la Administración y tener que abandonar el empleo al que se ha acomodado en la vida, teniendo que enfrentarse a la incertidumbre financiera perdiendo importancia en la escala social.

Cuarta, pérdida de la oportunidad de negocios ilícitos y turbios. Obviamente, la cedulación no nos sacará de apuros si no se logra convencer al partido en el poder de que se le va a cobrar todos los desaguizados cometidos durante este largo período; que no se les va expulsar totalmente de los puestos públicos y que hemos adelantado lo suficiente para no tener unas elecciones honestas y así el partido del Gobierno tendrá la esperanza de volver al poder.

Difícil, ciertamente. Pero no hay más camino; es necesario armarse de valor cívico y de una rabiosa sinceridad que convenga al pueblo de la necesidad de abandonar los viejos caminos tan caros al corazón.

Los partidos opositores tendrán que revisar sus programas; tendrán, como dijo San Dionisio a Clodoveo al bautizarlo, que adorar lo que han quemado y quemado lo que han adorado.

DR. MARIO PALMA IBARRA:

Como la cédula de identidad viene a constituir el título del ciudadano, el primer problema que se plantea es el de la necesidad de una nueva reforma de la Constitución Política y de la Ley Electoral; la primera porque esa cédula viene a ser el respaldo y la prueba obligada de la calidad de titular de los derechos que se reclaman de acuerdo al título III que determina los derechos y los deberes de los ciudadanos, y la segunda por el nuevo requisito que habrá de establecerse para la inscripción y para el sufragio en el ordenamiento detallista y a veces gráfico del proceso contemplado por ella.

El derecho mismo de los grupos políticos que aspi-

ran a alcanzar posiciones en la Administración Pública y a adquirir el carácter de partidos de acuerdo a la definición de la ley, presentándose por petición, estaría asimismo sometido al requisito de la cédula de identidad para suplir la fe de conocimiento del Notario haciendo más expedita y veraz la autenticación de las firmas de los peticionarios, y para facilitar la constatación, por los organismos electorales y por los otros partidos interesados, de la fidelidad de las firmas que amparan la petición.

Estemos lejos de pensar no obstante, que la cedula en sí o como complemento del voto secreto sea una manera de revestir de mayor formalidad y trascendencia al sufragio, de hacer difícil si no imposible la multiplicidad del voto, y de ofrecer mayor atracción al electorado en el cumplimiento de los deberes cívicos si no es a base de un entendimiento que coloque los fundamentos de la estabilidad política que nos hace mucha falta.

También debe tomarse en cuenta que la intención se quedará corta si no se complementa la cedula con un sistema que impida la suplantación o la multiplicación de las papeletas durante el escrutinio, porque es en este trámite y no en el momento de depositarse el voto en el que puede concurrir el propósito del fraude.

Labor compleja en la que deben considerarse factores legales, políticos y técnicos, la cedula de la ciudadanía precisa más que todo del entendimiento de los partidos a fin de que se pueda lograr el verdadero objetivo que se persigue

La desconfianza ancestral de los partidos de oposición y los partidos en el Poder, que es donde estriba el verdadero planteamiento de nuestro problema político, no puede disiparse con una reforma o innovación parcial.

En la forma en que se pretende llevar a efecto la cedula, ésta aparece más como una concesión del partido del gobierno —de la que se ufanará más tarde con fines de propaganda— y como un comercio a base de la Constitución con la que se hacen tan frecuentes y atractivas carnadas para los pactos, que como un derecho legítimo de los partidos para cumplir con sus finalidades democráticas de competir libremente y en igualdad de circunstancias en persecución del Poder Político.

Continuaremos dando palos de ciego si no nos allanamos de una y otra parte a buscar la estabilidad institucional en la mesa de las discusiones, donde surja una República con soportes inmovibles en una Constitución Política de todos y para todos, en la que se garanticen plenamente los actos políticos y en particular el proceso electoral.

DR. JOSE PALLAIS GODOY :

Considero la cedula o cedulamiento que en un futuro próximo se propone realizar el Gobierno de la República, un paso acertado y encomiable, hacia la meta por la que han pugnado los Partidos de Oposición en Nicaragua a lo largo del período electoral que culminó en Febrero recién pasado. El hecho de proveer a cada ciudadano con un documento permanente que habrá de habilitarlo para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos importa una garantía para la identificación de los futuros votantes, disminuirá considerablemente las posibilidades

de fraude y contribuirá a que el Gobierno recupere la confianza del electorado y de la ciudadanía en general. Por supuesto, que no basta la simple cedula, es preciso que esta operación sea manejada por un personal técnico y eficiente, divorciado enteramente de la política militante y partidista y sobre todo si se quiere sentar las bases para una futura elección honesta y realmente libre, deben darse los pasos que sean necesarios para reformar la ley electoral en orden a integrar los Tribunales con elementos de todos los partidos políticos en igualdad de circunstancias, solo así se evitará el que un partido político, que generalmente es el que está en el poder haga valer su influencia en las resoluciones que se adoptan en materia electoral. Por lo demás, juzgo la cedula un buen paso hacia la democratización de Nicaragua.

DR. JUAN MANUEL GUTIERREZ :

Se ha estado pidiendo públicamente, principalmente de parte de los sectores políticos, la cedula de los ciudadanos. Tal cedula tiene muchas ventajas desde el punto de vista de la seguridad de identificación de las personas que intervienen en los actos y contratos; pero también tiene muchos inconvenientes si se pretendiera llevarla a los extremos de exigencias y sanciones.

Como parece que el Gobierno se inclina a acceder a tal pedimento, con la mira fachadista de hacer creer que se propone asegurar en el futuro un proceso electoral limpio de los fraudes que corrientemente han sido usados hasta hoy, creo que el Director de "REVISTA CONSERVADORA" al solicitar la opinión de diferentes personas sobre este tema, ha procedido impulsado por móviles de interés público en general, y político en particular, razón por la cual, con el mayor gusto accedo a la petición de mi amigo don Joaquín Zavala Urtecho, y al efecto, haré un análisis aunque un poco somero de los objetivos de la cedula en general, sus conveniencias, inconveniencias, y efectos de la misma en relación a la cuestión política:

En los países donde está establecida la cedula de los ciudadanos, se exige la presentación de la cedula de identidad:

- a) En la comparecencia ante los Juzgados y Tribunales, tanto al actor como al demandado; al citante y al citado para actos prejudiciales como llama la ley a aquellos trámites judiciales que no constituyen propiamente una demanda.
- b) En toda solicitud ante los Registros Públicos o del Estado Civil.
- c) En toda gestión ante las Oficinas Administrativas.
- d) En el otorgamiento de documentos públicos y privados.
- e) Al tomar posesión de todo empleo o cargo público.
- f) Para la expedición de títulos a los profesionales.
- g) Para el ejercicio del sufragio con miras a evitar la duplicidad del voto.
- h) Para viajar de un Estado a otro, o bien, para obtener pasaporte.

Para todos los actos antes enumerados, es bueno que se exija la presentación de la cedula de identidad perso-

nal, porque con ello se evita el fraude de la suplantación de personas, y porque en algunos casos como el caso de viajes, por ejemplo, evita gastos y pérdida de tiempo en la obtención de pasaporte. Yo he visto viajar a los salvadoreños y guatemaltecos, de un país al otro, con sólo la presentación de sus respectivas cédulas de identidad personal, sin necesidad de pasaporte, cosa que debiera hacerse entre todas las repúblicas de Centro América ya que debemos considerarnos como partes integrantes de una misma patria, la patria centroamericana. Tendría sí que evitarse sanciones extremas para el caso de no cumplirse con la presentación de dicha cédula en determinados actos, por ejemplo para la comparecencia ante Notario o ante los Tribunales, podría permitirse que, cuando se trate de cierta clase de personas, se identifiquen con la fe de identidad que dé el Notario o el funcionario que interviniera, porque si se penara con la nulidad del acto o contrato o con la negativa de tramitación de los negocios judiciales, esto traería graves perjuicios económicos que agravarían nuestra precaria situación.

Al hablar de los perjuicios que puede traer la cedulaación, no es que menosprecie las ventajas o utilidades que traería, sino, que considero el estado real de nuestro país desde el punto de vista cultural. A un pueblo cuyo porcentaje de analfabetas es mayor, o muy alto, es muy difícil hacerle comprender la necesidad de conservar, y llevar consigo para todos sus actos o negocios, su respectiva cédula de identidad, y por ello, sufrirían retardo o quizá hasta paralización, la mayor parte de las transacciones, con graves perjuicios económicos en lo general; por eso dije antes que a determinada clase de personas se les debía excusar de la presentación de su cédula en ciertos actos, me referí a los analfabetas a esa mayoría de nuestro pueblo que adrede se le ha mantenido en la ignorancia para explotarlos fácilmente en su trabajo y en lo político, haciendo prevalecer sobre ellos, la voluntad del amo o patrón o del caudillo político, al extremo, que los han llevado hasta morir o a disponerse a morir, por colmar las ambiciones de un hombre, o tener temor a la muerte, si reclaman sus derechos con energía. El analfabetismo es la causa principal de todos nuestros grandes males políticos, sociales y económicos; el principal remedio para curar esos males, es la educación del pueblo, su alfabetización.

Además, la cedulaación en el estado de miseria en que actualmente se encuentra la mayoría de nuestro pueblo, traería un desajuste económico con perjuicios inmediatos y directos en humildes hogares, pues segura y necesariamente, todos tendríamos que hacer un desembolso para la adquisición de la cédula, incluyendo la fotografía; desembolso que nuestro humilde pueblo no está en capacidad de hacer sin sacrificio; y aun cuando estimo que la cédula debe extenderse gratuitamente al indigente, sin embargo estoy seguro que eso no se hará, porque en nuestras autoridades o administradores no ha existido nunca espíritu de servicio público, sino, un gran sentido de explotación. Esto en cuanto a la erogación directa del pueblo. En cuanto a la erogación del Estado, estimo que ésta será muy crecida tomando en consideración el gasto en materiales y el enorme tren burocrático que hay que montar, y las filtraciones que con ese pretexto habrán, las cuales tenemos que considerarlas obligatoriamente, porque ellas han sido usuales en todas las dependencias administrativas

del "régimen Somoza" que aun subsiste y amenaza continuar por muchos años más. Creo que esa enorme erogación sería más provechosa que se empleara en obras de asistencia social, en obras de utilidad pública, en elevar al poder judicial al nivel de importancia que verdaderamente tiene y que tan descuidado ha sido siempre en todos sus aspectos; en la creación de un sistema penitenciario que reeduce al penado; en la multiplicación de escuelas; en la creación de Comisiones Codificadoras que hagan una revisión a fondo de nuestra arcaica legislación en sus diferentes ramas; en la elevación o aumento de sueldo de los Comandantes Departamentales, de pueblos o de villas, con miras a terminar con la explotación de juegos prohibidos, de prostíbulos etc.

Respecto a la exigencia de la cédula para fines electorales, la estimo también necesaria, pero no creo, como creen algunos que constituya una eficiente garantía. Para que haya garantía en el ejercicio del sufragio, lo principal es el material humano; la vigilancia, con iguales derechos, de representantes de todos los partidos que participen en el debate electoral, como lo demandó el Partido Liberal Independiente junto con otros partidos en los conocidos "12 puntos", en cuya demanda fracasó por el ataque ofuscado, mal intencionado y grosero, de los dirigentes del Partido Conservador, y el interés en no otorgar garantías, que mantienen los hombres del gobierno. Lo principal para garantizar el respeto a la voluntad popular en los comicios es, la educación cívica, tanto de los que manejan la cosa pública, para que conozcan, con sentido de responsabilidad la obligación que tienen de respetar la voluntad del pueblo, como de parte de los sufragantes para que conozcan su pleno derecho de exigir ese respeto y sancionar el irrespeto. Sin educación cívica de unos y de otros, no es posible obtener respeto ni sanciones. Sin educación cívica, de nada sirven las cédulas ni las máquinas computadoras de votos. Así como las máquinas calculadoras y registradoras no dan resultados reales si las personas que manejan su teclado o manipuleo, no son honestas y carecen de vigilancia.

En resumen: Opino que la cedulaación es necesaria y útil, pero que hay otras cosas de mayor necesidad y utilidad que se deben atender preferentemente y que traerían mayor provecho público.

DR. CARLOS MOLINA MAYORQUIN:

La cedulaación, según mi opinión, es el complemento del Censo. Censar, sin cedulaar la población, es casi como si no se hiciese nada, desde luego que las declaraciones que se obtienen de los ciudadanos al censar son de carácter espontáneo y muchas veces se prestan a error. Pero con la cedulaación, no hay error posible.

La cedulaación existe, en casi todos los países de Europa; en la América Latina, está establecida en: Panamá, Costa Rica, Guatemala y México.

La cedulaación tiene mucha importancia, para diferentes actos en que de ordinario, interviene el ciudadano, tales como, escrituras, pasaportes, votaciones, ciudadanías, etc. . .

Se hace tanto más necesaria la cedulaación en Nicaragua, cuanto que la delincuencia va avanzando acelera-

damente y con el sistema de cedulaación, es muy fácil descubrir a los delincuentes, a quienes les será difícil esconder su identidad.

Esencialmente, Nicaragua necesita incorporarse a la corriente democrática que está siguiendo el mundo moderno y ésta se obtiene mediante elecciones libres y honestas; y por falta de cedulaación ya hemos visto que en nuestro país un mismo individuo, se ha inscrito varias veces, lo que vicia de deshonestidad una elección.

Con la cédula de identidad, esto no podría ocurrir.

Así es que encuentro lógico, racional y justo que la ciudadanía honrada, esté empeñada y exija la cedulaación, para las justas electorales, que se verifiquen en lo sucesivo.

DR. FELIPE RODRIGUEZ SERRANO:

OBJETO: La cédula de identidad, o tarjeta de identificación, es un documento que puede servir en cualquier momento para identificar con facilidad a una persona.

SU USO: Se puede utilizar para actos civiles: identificarse al celebrar una escritura pública, rendir una declaración, cobrar un cheque, hacer una gestión. Para actuaciones políticas: inscribirse y votar en las elecciones populares. En fin, para cualquier acto donde fuere necesario la identificación de una persona.

ELEMENTOS: La cédula puede contener varios elementos o datos para identificación. Generalmente contiene:

- 1) Nombre del documento y oficina que lo expide;
- 2) Nombre de la persona a favor de quien se expide;
- 3) Lugar y fecha de nacimiento;
- 4) Fecha de expedición y firma del funcionario que la emite;
- 5) Fotografía del portador; y
- 6) Número que se da a la persona.

EL NUMERO: El número del identificado es un elemento muy valioso, y sólo puede ostentarlo una persona y no otra. El número casi siempre es codificado, esto es, ciertas cifras se refieren al año de nacimiento; otras al Departamento donde nació; y otras son correlativas. Un ejemplo aclarará: En el número 25-16-42, la cifra 42 significa que el nacimiento se efectuó en 1942; la 16 indicaría el Departamento de Río San Juan, que se ha designado con ese número, y 25 es el número correlativo, e indica que en el orden de expedición, se han emitido anteriormente 24 cédulas a otras tantas personas.

PROCEDIMIENTO PARA CEDULAR: Para poder dar la cédula de identidad, el interesado debe suministrar varios datos personales a la oficina de registro, los cuales se hacen constar en una tarjeta. Entre éstos son importantes los siguientes:

- 1) Nombres y apellido paterno y materno;
- 2) Lugar y fecha de nacimiento;
- 3) Nacionalidad.
- 4) Estado civil;
- 5) Sexo;
- 6) Nombres de los padres;
- 7) Domicilio;
- 8) Centro de trabajo y su ubicación;
- 9) Huella digital;

10) Fotografía; y

11) Firma.

El contenido de la tarjeta servirá de base para el otorgamiento de la cédula de identificación. También permite la formación de índices numéricos, onomásticos y por Departamentos, que facilitan la localización de las tarjetas y el suministro inmediato de información.

UTILIDAD Y PROBLEMAS: Indudablemente que el sistema de cedulaación es útil para la identificación de las personas. Su implantación y adecuado funcionamiento requieren considerables gastos y un personal honesto, capacitado y de gran experiencia. En la cedulaación hay problemas que conviene prever y resolver: la doble numeración; pérdida de las cédulas; la mala información; la simulación; el fraude; etc

RECOMENDACIONES: En Nicaragua se ha pensado establecer la cédula de identidad. Conviene recordar los antecedentes indicados para evitar los problemas y dificultades. Se necesita planear en forma científica todo el sistema, para luego desarrollarlo metódica y exitosamente. Al crear la cedulaación no debe pensarse que sólo sirve para cuestiones electorales, porque si así se hace, como las pasiones políticas son tan fuertes y desordenadas, su planificación y funcionamiento estarían impregnados de un elemento que casi siempre es perturbador. La cedulaación debe hacerse sin tomar en cuenta las ideas políticas partidistas.

DR. MANUEL J. MORALES CRUZ:

Muchas personas hablan de cedulaación en los últimos días. Algunos hasta llegan a creer que es el remedio para los males endémicos de nuestra democracia enferma y anquilosada, ya casi inexistente. Se dice que con la cedulaación será imposible el fraude electoral; y que ella sola tendrá el suficiente poder, para volver hacer de nuestra patria una República platoniana, o una Utopica a lo Tomás Moro.

Nuestra moderna Cedulaación, no es más que el "empadronamiento" romano, guardando la distancia debida, entre los estilos y tablillas en que inscribían los súbditos de Augusto; y las máquinas electrónicas I.B.M. o de cualquier otra marca en que nos los van hacer ahora; pero ni el empadronamiento romano evitó las tiranías de Nerón Calígula y demás personajes imperiales ni la Cedulaación electrónica va a evitar por sí sola nuestros próximos tiranos de turno.

La Cedula de identificación personal es la base, o mejor dicho el inicio de una justa electoral democrática, si se acompaña de una serie de disposiciones y leyes que garanticen la libertad del sufragio.

El orden legal, la Cedula de identidad personal, es magnífica, es la identificación ciudadana, eliminarla los testigos de identidad en los actos notariales, los perjurios en los juicios civiles y criminales, al impedir los cambios de personalidades, tan usados por los rúbulas y los abogados que coquetean con el Código Penal. Para los pasaportes, para las ventanillas de los Bancos, pero desgraciadamente, para aliviar mayor mal de Nicaragua la Cedulaación, si no va acompañada de una nueva Ley Electoral y del deseo de cumplirla es inoperante, nos deja siempre como ahora y como ayer, rementándonos a treinta

años, en la tierra de las ilusiones. No nos sirve de Nada.

Pero como aún los nicaragüenses no hemos perdido la última esperanza, como decía el Dante de los que llegan al Infierno, vale la pena de probar con ella, esperando que con la cedulaación se inicie el proceso de rectificación de los innumerados fraudes de que hemos sido víctimas, desde 1936 hasta la fecha.

El Partido Conservador de Nicaragua está en el deber con el pueblo de Nicaragua de impulsar la cedulaación hasta el límite, tanto por la especulación política en el caso de que se produzcan las garantías electorales, como para las funciones meramente legales y cívicas que han de ser correlativos a la Ley de Cedulaación.

DR. ILDEFONSO PALMA MARTINEZ:

La ciudadanía nicaragüense ha hecho frecuentemente serios reproches a la forma en que se han verificado las elecciones de autoridades, supremas o locales. Y es porque, ciertamente, estos ejercicios no han sido rodeados de la honestidad necesaria para que los resultados de una elección sean la auténtica expresión de las tendencias políticas que buscan posiciones oficiales desde donde poder realizar sus programas administrativos.

Cuando se ha dicho elecciones, se ha dicho fraude. Casi siempre. Y en toda ocasión, se realicen bajo un régimen verde o bajo un régimen rojo, el resultado ha sido en favor de la tendencia patrocinada por el régimen imperante.

Se hace necesario, entonces, por la convicción de que el fraude electoral siembra descontento, animosidad o intranquilidad, y por la certeza de que el voto sin fraude dará estabilidad a los actos de gobierno y firmeza a la marcha administrativa en las faenas del bien común, rodear al acto electoral de las mayores garantías, una de ellas, la cedulaación del ciudadano.

El elector sin cédula que lo identifique estará solicitado para votar fraudulentamente: sin que tenga la edad u otras condiciones requeridas, o para votar más de una vez. El elector con cédula de identidad sólo podrá votar en su cantón o circunscripción de su residencia y no podrá presentarse más de una vez con el mismo propósito frente a su mesa electoral.

Si las futuras elecciones valederas para 1967 se realizan rodeadas de garantías que impidan las maniobras ilícitas que fuerzan la voluntad del pueblo se habrán puesto bases muy sólidas a la estructuración republicana con la que hemos pretendido regirnos. Y este debe ser uno de los mayores bienes a que podemos aspirar.

DR. GUILLERMO PASOS MONTIEL:

En toda acumulación de cosas, desde las más grandes e importantes hasta las más insignificantes, es natural que el que las maneja desee, para facilitar su obra, individualizar cada una de ellas. El boticario rotula cada frasco con indicación de su contenido; el comerciante pone a cada artículo su etiqueta para indicar su precio; el ganadero moderno numera con fierro caliente cada cabeza de ganado para llevar su tarjetero de inventario; la pulpería más rudimentaria marca los tarros en que guarda cada polvo o especie en su pequeño establecimiento.

No se concibe que pueda manejarse bien ninguna

acumulación sin el inventario individualizado correspondiente. La casa Kardex ha fabricado un sistema de tarjetas de inventario permanente en el que el gerente del establecimiento —digamos, por ejemplo, de una venta de repuestos de automóviles— crea una tarjeta para cada artículo, sea un radiador o una pieccecita tal vez insignificante a la vista pero sin la cual el respectivo automóvil no marcha bien. El gerente, Kardex en mano, al conocer la cantidad en existencia de ese artículo individual y la velocidad de venta del mismo, sabe casi mecánicamente cuándo hay que hacer el nuevo pedido para que no llegue a faltar pero sin sobrepasarse para no estancar inútilmente su dinero.

Si ese inventario individualizado es tan útil para cosas inanimadas o animales ¿cómo no lo será tratándose de seres humanos?. Y no digamos de mil ni de cien mil, sino de un millón seiscientos mil nicaragüenses. ¿Cómo puede un Gobierno servir bien sin tener en mano un tarjetero siquiera respecto a esos seres humanos?

Eso es lo que se busca con la cedulaación. Así como el ganadero moderno crea una tarjeta para cada cabeza de su ganado donde se detalla el número, el color, la raza y demás características individuales, así la cedulaación crea una tarjeta para cada individuo con todos los pormenores necesarios.

Como no es posible numerar físicamente a cada individuo porque eso sería indecoroso para la naturaleza humana, podría creerse, que a falta de numeración en la piel, no habría manera científica de distinguir a dos individuos que se parecieran mucho y que quisieran defraudar, o de descubrir a un individuo que quisiera hacerse pasar por dos. La naturaleza nos ha dado el camino y la ciencia lo ha descubierto. No hay dos individuos cuyos rasgos salientes sean idénticos. Pueden parecerlo a nuestra vista, pero no a los ojos de una cámara fotográfica especial que acentúa los rasgos salientes del individuo. Esa cámara es la que se emplea para la cedulaación.

De la misma manera la dactilografía descubrió que no hay dos huellas digitales iguales. Las tablas de Bertolot lo probaron hace mucho tiempo.

Por lo tanto, en la cedulaación científica moderna no hay posibilidad de que una persona pueda obtener dos tarjetas cambiándose de nombre y dando datos diferentes en cada caso.

Cualquiera creería que, aunque eso es verdad, en la práctica sería imposible descubrir si un mismo individuo ha obtenido por ejemplo, una tarjeta en Prinzapolka y otra en San Juan del Sur. La máquina electrónica lo descubriría aun tratándose de millones de tarjetas. Es tan sensible que acusaría similitudes sospechosas entre dos tarjetas. Una vez extraídas las dos tarjetas indicadas por la máquina, ya es fácil constatar si en realidad ha habido duplicación real o sólo aparente.

Las ventajas de la cedulaación moderna son inmensas. El público cree que el fin único es el electoral. No es así: serviría para todo: seguro social, pensiones, montepíos y otras funciones del estado, pero también para muchísimas cuestiones de la vida civil y comercial. Ya Nicaragua, y sobre todo Managua, va creciendo mucho y se hace difícil hasta identificar a los otorgantes de cada escritura pública. Ya ha habido casos de simulaciones perjudiciales, casos que podrían multiplicarse con graves perjuicios.